



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI N° 12.045.939, por el dictado y evaluación de la propuesta de Curso Trayecto de Posgrado, titulado “La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional 2024” desarrollado desde el 18 de abril al 30 de junio de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter excepcional y, por única vez, los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI N° 12.045.939, por el dictado y evaluación de la propuesta de Curso Trayecto de Posgrado, titulado “La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional 2024” desarrollado desde el 18 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, disponer el pago de la suma de pesos novecientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con 50/100 (\$ 974.557,50.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia del Trayecto, y/o de la Secretaría de Posgrado (Partida: A.0001.042.002.001.12.52.20.00.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.